

CERTIFICADO

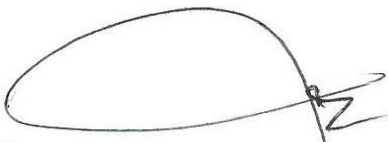
El representante legal y el revisor fiscal de la FUNDACION RODRIGO ARROYAVE ARANGO, identificada con NIT 811.001.800-2 se permiten certificar lo siguiente:

1. Que la Fundación RODRIGO ARROYAVE ARANGO, por el año 2022 y con miras a obtener la permanencia en el Régimen Tributario Especial por el año 2023, ha cumplido con todos los requisitos contemplados en el Estatuto Tributario para tal fin.
2. Que el objeto social de la Fundación corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que la misma es de interés general y de acceso a la comunidad.
3. Que los aportes de la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.
4. Que los excedentes de la Fundación no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.
5. Que la presente certificación se expide de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 364-5 en su parágrafo 2 y en el numeral 13, con destino a ser publicado en los registros de la Dirección de Impuestos Nacionales y en la página Web de la Fundación.

Dado en Medellín, el 26 de febrero de 2023.



ALVARO IGNACIO MEJIA FERNANDEZ
Representante Legal
CC 15.346.567



JORGE ALBERTO FRANCO CADAVID
Revisor Fiscal TP 104222-T
CC 3.348.469